

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

Destinatario: E.S.E. Hospital San Rafael
 Remitente: MARIA DEL PILAR MONTALVO - Area: 111
 2018-07-13 12:58:40 Folios: 3



DCD - 0441 -2018-100
 Ibagué,
 10 JUL 2018



CDT-RS-2018-00004062

Doctor
JUAN CARLOS GUTIERREZ
 Gerente
 Hospital San Rafael E.S.E
 Carrera 6ª No 9-02
 Dolores – Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de auditoría exprés al Hospital San Rafael E.S.E del Municipio de Dolores - Tolima, para atender la Denuncia D - 026 de 2017.

ANTECEDENTES

Mediante memorando No 0017 – 2018-111 del 02 de abril de 2018, se asignó la atención de la denuncia **D – 026** de 2017, puesta en conocimiento de este Ente de control por usted quien informa sobre presuntas irregularidades en algunos Contratos. En igual sentido y sobre idénticos temas con memorando 185 - 2017 – 131 de noviembre 30 de 2017 la Dirección de Participación Ciudadana remite anexos a la denuncia antes citada, en el cual fue radicada mediante entrada No 012 de fecha 23 de octubre de 2017.

Presuntas irregularidades, hechos a los que se refiere la denuncia en mención son los siguientes:

“La presente es para hacer entrega formal de los expedientes digitales de los Contratos Nos 045 y 110 del año 2105, los cuales se celebraron entre el Hospital San Rafael E.S.E del Municipio de Dolores Tolima, con un particular. Los motivos para remitirlos a ustedes como ente regulador, están basados en inconsistencias, incoherencias falta de documentación soportes y originales; aparte de que no hay originales en la mayoría de los documentos de cada carpeta, se encuentran soportes en fotocopias y algunos en original, impresos en papel de reciclaje de la misma entidad, donde en la cara opuesta se evidencia que se hicieron de manera extraña ya que en la cara opuesta figuran documentos dados de baja con fechas posteriores a la fecha de terminación del último de los contratos (110

Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0441 del 2015). Adicional a lo anterior no se evidencian en la entrega del cargo, ni en la información que soporta cada contrato, los informes ni productos objeto de cada uno de los contratos, por lo anterior presento un informe resumido más las evidencias documentales en formato digital, de toda la información que reposa en archivo de lo entregado por la administradora saliente para ponerlo a su consideración ya que en los últimos días nos enteramos que el contratista solicito el pago de saldos pendientes por pagar de dichos contratos.

1. Con Oficio DA-100-No046, expedido por la Alcaldía Municipal de Dolores – Tolima, fechado del 28 de marzo del año 2016, se le notifica a la Gerente Actual del Hospital San Rafael del mismo municipio, el vencimiento de su periodo en el cargo y se le informa la manera y los lineamientos sobre los cuales se hará el empalme con las personas designadas que iniciara el 30 de marzo y terminara el 2 de abril del año 2016.(prueba 1)
2. El 31 de agosto del año 2016, se levanto acta de entrega del cargo de Administración del Hospital San Rafael, la cual no fue aceptada ni firmada por la Administradora entrante (aun en el cargo), por encontrar inconsistencias en la información entregada. (prueba 2)
3. El 24 de septiembre del año 2016, la administradora (en cargo actual), presento oficio dirigido a quien entrego el cargo, solicitando ampliación y aclaración de varios de los temas de la entrega del cargo, en el ítem 6 del documento, hace referencia al contratista de los contratos de la referencia.(prueba 3)
4. El día 2 de septiembre, la administración actual remitió oficios al contratista de los contratos 045 y 110 del año 2105 para que presentara soportes de dichos contratos. (prueba 5 y 6)
5. El día 4 de octubre del año 2016, llevo respuesta al oficio relacionado en el ítem 3, remitido por la administración que entrego el cargo, en el cual no expone de manera clara y precisa las solicitudes hechas por la administradora actual, tampoco se acerca personalmente para aclararlas. (prueba 4)
6. El día 2 de mayo del año 2107 y al no tener respuesta de los oficios remitidos el día 2 de septiembre al contratista de los contratos de la referencia la administradora del hospital San Rafael, remite nuevamente oficios al contratista solicitando copias de los contratos y soporte.(pruebas 13 y 14)
7. El día 18 de julio del año 2017, el contratista de los contratos de la referencia da respuesta a los requerimientos del numeral 6, presenta oficio y anexa soportes de los contratos.(pruebas 15, 16, 17, 18 y 19)

Lo anterior, es un resumen en orden cronológico, de los hechos relacionados con los contratos de la referencia, y como se expuso en el párrafo introductorio, solicitamos de ustedes como entidad de control, revisen la información relacionada con dichos contratos para que se investiguen desde el punto de vista fiscal, ya que el contratista está cobrando unos saldos pendientes por pagar.”

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TÁCHIRA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0449

2. ANALISIS EFECTUADO

Conocidos los diferentes hechos presuntamente irregulares dados a conocer por el quejoso, se procedió a requerir a la administración del Hospital San Rafael de Dolores los documentos pertinentes, sobre los cuales se efectuó el presente análisis:

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 01

2.1. Contrato No 045 Prestación de servicios. Suscrito con JAIRO HUMBERTO LOPEZ BEDOYA.

Con respecto al contrato que suscribió el Hospital San Rafael de Dolores, con JAIRO HUMBERTO LOPEZ BEDOYA por valor de \$25.000.000, cuyo objeto era Prestar servicios profesionales para asesoría, apoyo acompañamiento en la preparación, elaboración y presentación planes de mejora de bienes improductivos con perito avalador, el remate o ventas de los mismos, manual de inventarios, manual de adquisiciones del Hospital San Rafael de Dolores E.S.E. De conformidad con las actividades condiciones y obligaciones establecidas en los estudios previos y en la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato. Revisada la documentación aportada por la administración del Hospital es necesario realizar las siguientes precisiones:

. Con fecha 2 de marzo de 2015, se realiza el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, donde se da a conocer el objeto y condiciones del contrato de prestación de servicios No 045 de marzo de 2015, suscrito entre el Hospital San Rafael de Dolores y Jairo Humberto López Bedoya, por un valor de \$25.000.000 con un plazo de ejecución de 6 meses para un total de 120 días calendario. Así mismo con fecha 2 de marzo de 2015 Se suscribe acta de Inicio sin firma del contratista. De la misma manera se presenta Propuesta por el Señor Contratista con fecha del 6 de marzo de 2015; habiéndose celebrado con fecha anterior el contrato y el análisis de conveniencia y oportunidad en fecha del 2 de marzo.

. El Contrato No 045 de 2015 suscrito entre el Hospital y el Señor Jairo Humberto López Bedoya aún se encuentra sin liquidar, pendiente del último desembolso del excedente por valor de \$4.166.666.

. En igual sentido un año después con oficio de fecha 2 de mayo de 2017, la Doctora Isabel Penagos Montaña Profesional Universitaria (Administradora entrante), requiere al señor contratista Jairo Humberto López Bedoya, la información establecida en la cláusula segunda del contrato No 045 de 2105, Información no encontrada en la carpeta; como es

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 3 de 37



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0 4 4 la asesoría, acompañamiento en la preparación elaboración y presentación de los planes de mejoramiento, elaboración del Manual de Inventarios, Bienes Improductivos, El análisis con un perito evaluador de fedelonjas, Remate o venta de los bienes improductivos.

. En igual sentido se aporta un MANUAL ALMACEN INVENTARIOS con Resolución No 017 del 11 de enero de 2014 por medio del cual se adopta el Manual de Almacén e Inventarios del Hospital San Rafael de Dolores - Tolima.

. Es importante recalcar que en la descripción de la necesidad del estudio Análisis Conveniencia y oportunidad que soporta el compromiso contractual justifica la preparación elaboración y presentación de los planes de mejoramiento, elaboración del Manual de Inventarios, bienes improductivos, Análisis con un perito evaluador de fedelonjas y remate o venta de los bienes improductivos. Generando incertidumbre frente al cumplimiento del Objeto contractual y el fin perseguido por el ejecutivo con la celebración del compromiso contractual evaluado.

. Así las cosas, el objeto del contrato no se cumplió, lo que demuestra que no se exigió al contratista el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Hospital con ocasión en acuerdo de voluntades celebrados, es importante resaltar que no se tiene evidencias documentales de que se hubiese cumplido con el objeto contractual causando con ello un presunto detrimento patrimonial en cuantía cancelado \$ 20, 833,330 al no haberse logrado el fin perseguido con la celebración de dicho contrato de prestación de servicios. Considerando que con ello se desacato lo establecido y no se dio cumplimiento de los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad ni se actuó bajo los postulados que rigen la función administrativa (artículo 23 de la ley 80 de 1993).

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No 02

2.2 Contrato No 110 Prestación de servicios. Suscrito con JAIRO HUMBERTO LOPEZ BEDOYA.

Con respecto al contrato de prestación de servicios No 110 del 2 de mayo de 2015, que suscribió el Hospital San Rafael de Dolores Tolima, con el señor Jairo Humberto Bedoya por valor de \$35.000.000.00, prestar los servicios profesionales para asesoría apoyo y acompañamiento en supervisión, análisis y mejora de los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual – pos contractual durante periodo 2012 – 2014. Revisada la documentación aportada por el Hospital San Rafael es necesario realizar las siguientes precisiones:

. Analizando los documentos soportes se pudo observar que el contrato No 110 del 2 de mayo de 2015, no cuenta con estudios previos que soporte la suscripción del contrato,

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

aunando que el objeto del mismo determina la asesoría en materia de hechos cumplidos, circunstancia que genera una limitante para efectuar seguimiento, control a las labores desarrolladas en cumplimiento al objeto contractual.

De otro lado, Atendiendo la solicitud del quejoso y revisando la poca evidencia soportada en la carpeta enviada por el Hospital San Rafael de Dolores; se pudo observar que el señor contratista Jairo Humberto López Bedoya, entrego informes que fueron aceptados y cuentas de cobro pagados por la Administración del Hospital sin la certificación a satisfacción y cumplimiento del objeto contratado del servicio, por la supervisora correspondiente. No dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula **Cuarta Forma de pago** del Contrato *"El hospital pagara al contratista el valor del presente contrato en mensualidades de \$5.833.66 – cada una previa presentación de la relación de actividades realizadas y la constancia suscritas por el Interventor o Supervisor del contrato, en la cual señalará que el contratista cumplió a satisfacción con sus obligaciones"*.

De esta forma se concluye el análisis del contrato No 110 de 2015 suscrito por el Hospital San Rafael y el señor Jairo López Bedoya proceso contractual en el cual se evidencian falencias de tipo Administrativo, disciplinario.

CUADRO DE OBSERVACIONES

OBSERVACION ADMINISTRATIVA No	INCIDENCIA DISCIPLINARIA	INCIDENCIA FISCAL	VALOR
1	X	X	\$20.833.330
2	X		
TOTAL 2	2	1	\$20.833.330

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para él envió del Plan de Mejoramiento cuenta con 15 días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2da y 3ra Ibagué Tolima.





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria conforme lo señala el numeral 2° del artículo 48 de la ley 743 del 5 de febrero de 2012.

Atentamente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

MARIA DEL PILAR MONTALVO O
Auditora

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 6 de 37